

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 02 de Octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de títulos judiciales. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1560
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO**, interpuesto por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA**, en contra del señor **EDWING RODRIGUEZ RUIZ**, el demandado solicita la entrega de depósitos judiciales.

En consecuencia, observa el Despacho que comoquiera que en auto interlocutorio No. 587 de fecha 01 de Abril de 2019, se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, la solicitud del demandado se torna procedente si se tiene en cuenta que revisada a página de Banco Agrario, se observa que se encuentra consignados y pendientes de pago los siguientes títulos judiciales:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
46928000005745	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	09/03/2020	NO APLICA	\$ 387.149,00
46928000005937	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	07/04/2020	NO APLICA	\$ 387.149,00

Total Valor \$ 774.298,00

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el pago al señor EDWING RODRIGUEZ RUIZ, identificado con C.C.16.497.660, de los siguientes Depósitos judiciales:

46928000005745	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	09/03/2020	NO APLICA	\$ 387.149,00
46928000005937	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	07/04/2020	NO APLICA	\$ 387.149,00

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandada a fin de que radique el oficio No. 657 del 01 de Abril de 2019, mediante el cual se ordenó el levantamiento de medida cautelar, en la entidad correspondiente para que no le continúen realizando descuentos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAICEDO

Rad. 2018-00399-00

Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 98** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **08 DE OCTUBRE DE 2020**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ